

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00630 DE 20 DE AGOSTO DE 2026
ID 1113747

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 29 de mayo de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00908** " *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado "Santo Domingo, ubicado en la vereda San Nicolás, jurisdicción del municipio de Viotá, departamento de Cundinamarca, con un área de cero hectáreas con cinco mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados (0 ha + 5569 m2), identificado mediante cédula catastral No. 258780002000000060070000000000, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-66530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **Libardo Mora Lozano** (q.e.p.d), identificado con cédula de ciudadanía No. 455.516, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 20 de agosto de 2026.

WWW.URT.GOV.CO